

CONVOCATORIA



**ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL PROFESORADO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS ANTE LOS
COMITÉS ACADÉMICOS DE LAS LICENCIATURAS DE
LAS DIVISIONES DE ESTUDIOS PROFESIONALES Y
DEL SISTEMA UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN
A DISTANCIA (SUAYED)
PERIODO 2021-2023**



La Dirección de la Facultad de Filosofía y Letras conforme a lo dispuesto en los *Lineamientos para la integración y funcionamiento de los Comités Académicos de las Licenciaturas de las Divisiones de Estudios Profesionales y del SUAYED* y en acuerdo del Consejo Técnico en su *Quinta Sesión Extraordinaria de 2021*:

CONVOCA

Al profesorado adscrito en la Facultad de Filosofía y Letras a participar en la **elección electrónica**, a celebrarse el **4 de noviembre de 2021**, mediante voto universal, directo, libre y secreto, de representantes de la Planta Académica ante los Comités Académicos, por un **periodo de dos años (2021-2023)**, por cada uno de los Colegios y Licenciaturas de la División de Estudios Profesionales: Bibliotecología y Archivología (4 representantes), Desarrollo y Gestión Interculturales (5 representantes), Estudios Latinoamericanos (4 representantes), Filosofía (4 representantes), Geografía (6 representantes), Historia (4 representantes), Letras Clásicas (6 representantes), Letras Hispánicas (6 representantes), Letras Modernas (6 representantes), Literatura Dramática y Teatro (5 representantes) y Pedagogía (6 representantes), y 4 representantes de cada departamento de la División del SUAYED: Bibliotecología (Distancia), Filosofía, Geografía, Historia, Letras Hispánicas, Letras Inglesas y Pedagogía (SUA y Distancia), de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. - Podrán ser **elegibles** quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser profesor(a) de la FFyL con una antigüedad mínima de tres años en la licenciatura en la que se está postulando como representante.
- b) No tener ningún otro cargo de representación colegiada, ni ocupar un puesto académico-administrativo en la Facultad.

- c) No haber sido sancionado por cometer cualquier falta en términos de la Legislación Universitaria.

SEGUNDA. - Podrán registrar sus candidaturas en la presente elección las personas del profesorado cuyos nombres aparezcan en la lista de elegibles correspondiente, la cual se publica al mismo tiempo que esta convocatoria el **jueves 30 de septiembre** en la página <http://www.filos.unam.mx/nuestra-facultad/secretaria-general/elecciones-comites-academicos>.

Para registrar una candidatura es necesario cubrir los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria y en las Bases de la presente Convocatoria, así como obtener de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección el registro solicitado.

Ninguna persona podrá solicitar su registro en más de una candidatura.

TERCERA. - Para la procedencia del registro de candidatura deberá cubrirse los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con lo señalado en la Base Primera de esta convocatoria.
- II. Solicitar por escrito el registro de la candidatura.
- III. Manifiestar por escrito su aceptación al cargo.
- IV. Señalar, conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio y teléfono de la persona que representará a la candidatura durante el desarrollo del proceso electoral.

Sólo se otorgará la acreditación de representante de candidatura a quien cumpla los requisitos siguientes:

- a) Estar incluido en el padrón de electores.
- b) No haber sido sancionado por faltas graves contra la disciplina universitaria.

El representante de candidatura podrá sustituirse en cualquier tiempo, siempre que se dé aviso por escrito a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la jornada electoral, es decir, **antes de las 19:00 horas del jueves 28 de octubre de 2021.**

CUARTA. - Con el objeto de acreditar fehacientemente el cumplimiento de los requisitos antes señalados, las personas candidatas deberán presentar conjuntamente con su solicitud de registro la siguiente documentación:

- I. Credencial de la UNAM vigente o cualquier identificación oficial vigente con fotografía.

- II. Último talón de pago o Forma única reciente o Comprobante de empleo y antigüedad expedido por el Departamento de Personal.

QUINTA. - El **registro de candidaturas** se realizará ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, **del viernes 1 al jueves 14 de octubre de 2021, de 10:00 a 20:00 horas**. Para ello deberá enviarse un correo electrónico a la dirección eleccionescomites@filos.unam.mx, con el asunto “Registro de candidatura de profesorado ante Comité Académico”. Los formatos para el registro se encuentran disponibles en la página <http://www.filos.unam.mx/nuestra-facultad/secretaria-general/elecciones-comites-academicos>. Asimismo, es necesario adjuntar al correo los documentos (digitales) que se señalan en la Base Cuarta de esta convocatoria.

Bajo ningún motivo se permitirán entregas posteriores a la fecha señalada o que no cumplan con los requisitos marcados.

SEXTA. - Podrán participar como **electores** las profesoras y los profesores de carrera o asignatura con nombramiento vigente (por efectos de pago o efectos curriculares) durante el semestre 2022-1 en uno de los colegios, licenciaturas o departamentos mencionados en el proemio de esta convocatoria y cuyo nombre aparezca en el padrón de electores publicado el mismo día y lugar señalado en la Base Segunda.

El voto se podrá ejercer desde cualquier computadora o dispositivo electrónico con acceso a internet en la página <https://www.jornadaelectoral.unam.mx>. Para ello, cada uno de los electores cuenta con un Número de Identificación Personal (NIP), confidencial e intransferible, que es el mismo que se utiliza para ingresar al Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE, <https://www.dgae-siae.unam.mx>).

Esta clave, en caso de desearlo, podrá ser modificada por el usuario hasta con 72 horas de anticipación a la jornada electoral, en la página <https://www.dgae-siae.unam.mx>, es decir, hasta las 23:59 horas de la Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos del miércoles 27 de octubre de 2021.

SÉPTIMA. - El profesorado deberá verificar que se encuentra en el padrón de electores y en la lista de elegibles. En caso contrario, se deberá solicitar el ajuste correspondiente a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección. Para ello, la persona interesada deberá enviar un correo a la dirección eleccionescomites@filos.unam.mx, con el asunto “Ajuste a la lista de elegibles del profesorado para elección de Comité Académico” o “Ajuste al padrón de electores del profesorado para elección de Comité Académico”. Los formatos para solicitar dichos **ajustes** se encontrarán disponibles en la página

<http://www.filos.unam.mx/nuestra-facultad/secretaria-general/elecciones-comites-academicos>. El ejercicio de este derecho concluirá:

- I. Tratándose de la **lista de elegibles**, en la fecha límite para el registro de fórmulas, es decir, **hasta las 19:00 horas del jueves 14 de octubre de 2021**.
- II. En el caso del **padrón de electores**, **hasta las 19:00 horas del jueves 28 de octubre de 2021**.

OCTAVA. - El Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras designó para integrar la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a los siguientes miembros:

Presidente: Dr. Rafael Guevara Fefer

Secretario: Lic. Fidel Monroy Bautista

Vocal: Diego Hernández Galván

Asimismo, designó como experto en informática para apoyar en el enlace con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) al ingeniero Eduardo Cano Méndez.

El día de la elección, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección verificará que el sistema no esté en operación antes de la hora de inicio de la jornada electoral. Una vez puesto en operación a la hora fijada, constatará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros, supervisará el avance del proceso, dará constancia del cierre de las votaciones en la hora indicada, levantará el acta respectiva y generará el archivo digital con los resultados de la elección.

NOVENA. - Una vez obtenida la constancia de registro, las personas candidatas y sus simpatizantes podrán realizar **actos de propaganda electoral hasta 48 horas antes del día de la elección, esto es, el jueves 28 de octubre de 2021**.

Los actos de propaganda electoral se ajustarán a las siguientes reglas:

- I. Deberán propiciar la expresión, el desarrollo y la discusión de ideas, programas y acciones propositivas en favor de la Universidad.
- II. Estarán basados en el fortalecimiento de los principios universitarios y en el respeto a los derechos de los miembros de la comunidad universitaria.
- III. No deberán contener manifestaciones que inciten a la violencia.
- IV. La página web en la que se realice la propaganda electoral deberá ser retirada dentro de los dos días posteriores a la elección.
- V. No se utilizarán los recursos materiales consumibles y económicos, ni las páginas electrónicas de las entidades académicas y dependencias con fines de propaganda electoral.

- VI. Las autoridades universitarias y el funcionariado académico-administrativo de las entidades académicas y dependencias se abstendrán, en todo momento, de realizar actividades de propaganda y proselitismo. Asimismo, les está prohibido obstruir el libre ejercicio de actos de propaganda electoral.
- VII. Las y los candidatos, sus representantes y simpatizantes, así como los miembros de la comunidad universitaria en general, deberán respetar toda la propaganda electoral. Asimismo, están obligados a preservar la infraestructura física y demás bienes de la Universidad.

DÉCIMA. - El electorado podrá emitir su **voto** en la página <https://www.jornadaelectoral.unam.mx> el **jueves 4 de noviembre de 2021 de las 9:00 a las 19:00** horas de la Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

UNDÉCIMA. - Para la presente elección el Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras ha determinado una sesión de videoconferencia (protegida en ZOOM), donde la Comisión Local de Vigilancia de la Elección y los representantes de las personas candidatas registradas podrán observar el proceso de votación, así como el recuento total de votos.

DUODÉCIMA. - La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto contendrá las candidaturas registradas, escritas en blanco y negro y sin logotipos, con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada candidato.

DECIMOTERCERA. - El electorado podrá ejercer su voto seleccionando, de las candidaturas registradas, tantos votos como número de representantes deban elegirse en su respectivo colegio, licenciatura o departamento. Las candidaturas que obtengan el mayor número de votos resultarán electas.

DECIMOCUARTA. - Un voto será nulo cuando:

- I. Se hubiera seleccionado más del número máximo de candidaturas registradas a elegir.
- II. No se seleccione ninguna opción presentada en la boleta.
- III. El voto se hubiera otorgado a algún candidato cuyo registro se haya cancelado.

DECIMOQUINTA. - La Comisión Local de Vigilancia de la Elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la elección pudieran suscitarse.

DECIMOSEXTA. - En caso de que existan inconformidades, éstas deberán presentarse por correo electrónico, con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundadas y motivadas, con la documentación y pruebas correspondientes y hasta antes del cierre de casilla, ante:

- I. La Comisión Local de Vigilancia de la Elección (eleccionescomites@filos.unam.mx).

DECIMOSÉPTIMA. - El Consejo Técnico será el encargado de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, dictaminar, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de las candidaturas ganadoras. Su resolución será definitiva e inapelable.

A t e n t a m e n t e

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 30 de septiembre de 2021.

DRA. MARY FRANCES RODRÍGUEZ VAN GORT
DIRECTORA

CALENDARIO DE LA ELECCIÓN	
ACTIVIDAD	FECHA
Aprobación de la convocatoria	Viernes 10 de septiembre de 2021
Notificación de la fecha de la jornada electoral a las instancias responsables de la elección	Viernes 24 de septiembre de 2021
Publicación de la convocatoria	Jueves 30 de septiembre de 2021
Publicación de listas de elegibles y padrones de electores	
Entrega del padrón de electores a la Comisión Local de Vigilancia	
Periodo de registro de candidaturas	Del viernes 1 al jueves 14 de octubre de 2021 de 10:00 a 20:00 horas
Periodo de propaganda	Del viernes 15 al jueves 28 de octubre de 2021
Límite para informar cambios de representante de candidatura	Antes de las 19:00 horas del jueves 28 de octubre de 2021
Periodo para solicitar modificación de listado de elegibles	Del jueves 30 de septiembre hasta las 19:00 horas del jueves 14 de octubre de 2021
Periodo para solicitar modificación de padrón de electores	Del jueves 30 de septiembre hasta las 19:00 horas del jueves 28 de octubre de 2021
Periodo de reflexión	Del viernes 29 de octubre al miércoles 3 de noviembre de 2021
Jornada electoral	Jueves 4 de noviembre de 2021 de 09:00 a 19:00 horas
Límite para la conclusión del proceso electoral	Viernes 17 de diciembre de 2021